



## COOPERACIÓN AL DESARROLLO

### **CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO, SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDAS DE EMERGENCIA Y ACCIÓN HUMANITARIA**

#### **EJERCICIO 2015**

---

#### **SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO**

Conceder subvención, por importe total de 150.360,35 euros, con cargo al crédito consignado en la aplicación presupuestaria 231.7-490.00 del presupuesto municipal del ejercicio 2015 para la convocatoria pública de subvenciones para Proyectos de Cooperación al Desarrollo, a favor de las entidades y para la ejecución de los proyectos que se relacionan a continuación:

- Conceder subvención a Cruz Roja Española, con C.I.F. nº.: Q2866001G, para la ejecución del proyecto "Protección y diversificación de los medios de vida de las comunidades vulnerables del municipio de San Miguel, El Salvador", por un importe de 30.600,00 euros.
- Conceder subvención a Fundación Solidaridad del Henares Proyecto Hombre, con C.I.F. nº.: G19130855, para la ejecución del proyecto "Prevención y tratamiento para niños, adolescentes y jóvenes con conductas adictivas y/o en situación de riesgo de exclusión social en Managua", por un importe de 30.600,00 euros.
- Conceder subvención a Manos Unidas, con C.I.F. nº.: G-28567790, para la ejecución del proyecto "Promoción de la autonomía de las mujeres de seis municipios de los Departamentos de San Vicente y Sonsonate, a través de políticas municipales de igualdad de género y generación de ingresos (Fase II)", por un importe de 30.512,85 euros.
- Conceder subvención a Cáritas Diocesana de Sigüenza-Guadalajara, con C.I.F. nº.: R1900039G, para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento en la producción. Promoción, comercialización y exportación de organizaciones productivas en las zonas de alto índice migratorio", en Santa Cruz de la Sierra y el Alto Índice, Bolivia, por un importe de 30.179,50 euros.
- Conceder subvención a Intered, con C.I.F. nº.: G-80468564, para la ejecución del proyecto "Radio educativa complementaria CEPJA 90.1 como instrumento de promoción, participación y transformación social para el ejercicio de los derechos de la población más vulnerable de la zona sur de Cochabamba, Bolivia", por importe de 28.468,00 euros.

---

#### **SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO.**

Conceder subvención con cargo al crédito consignado en la aplicación presupuestaria 231.7-490.00 del presupuesto municipal del ejercicio 2015, para la convocatoria pública de subvenciones para proyectos de Cooperación al Desarrollo, a los proyectos de Sensibilización y Educación para el Desarrollo dirigidos a la población de Guadalajara **con motivo del acogimiento de los refugiados sirios** siguientes:

- Conceder una subvención por el procedimiento de adjudicación directa a Caritas, con C.I.F. nº.: R-1900039-G, para la ejecución del proyecto "Solidaridad con las personas refugiadas", por un importe de 3.000 euros.
- Conceder una subvención por el procedimiento de adjudicación directa a ACCEM, con C.I.F. nº.: G-79963237, para la ejecución del proyecto "Creando esperanza para los refugiados", por un importe de 3.000 euros.
- Conceder una subvención por el procedimiento de adjudicación directa a Cruz Roja con C.I.F. nº.: Q 2866001G, para la ejecución del proyecto "Sensibilización en la ciudad de Guadalajara sobre las personas refugiadas", por un importe de 3.000 euros.

---

## **SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE AYUDAS DE EMERGENCIA Y ACCIÓN HUMANITARIA**

- **FUNDACIÓN UNICEF COMITÉ ESPAÑOL – UNICEF COMITÉ CASTILLA-LA MANCHA** para la realización del proyecto: Ayuda humanitaria para atender a la población afectada por el terremoto en NEPAL, por importe de 5.400 euros.

- **CRUZ ROJA ESPAÑOLA.** Conceder una subvención directa por importe de **12.600 euros**, con cargo a la aplicación presupuestaria 23. 7- 490.00 del presupuesto municipal para el ejercicio 2015, a Cruz Roja Española, quién actualmente está desarrollando acciones humanitarias con la población de refugiados sirios en asentamientos y zonas fronterizas, y debido a su carácter excepcional y de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2c), de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 67 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el reglamento de la Ley General de Subvención, el procedimiento de concesión debe ser directo.

- **AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI.** Conceder una subvención con cargo al crédito consignado en la aplicación presupuestaria 231.7-490.00 del presupuesto municipal del ejercicio 2015, previsto para la convocatoria pública de subvenciones para proyectos de cooperación al desarrollo, al proyecto de Ayuda de Emergencia y Acción Humanitaria de la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui, con C.I.F. G- 19173384 para le ejecución del proyecto "Ayuda a Campamentos de Refugiados Saharais afectados por las inundaciones", por un importe de 2.639,65 euros.